

BAQUEDANO, 28 SET. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2047

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1313 de fecha 23 de Junio de 2009, el cual autoriza contratar mediante la modalidad de Trato Directo la Adquisición de Suministro de Material Filtrante para las dos plantas de Abatimiento de Arsénico, por un monto de \$ 7.114.982, a la empresa Manantial Chile S.A., se comete un error en el decreto en sí, en su punto dos de la imputación.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE El Decreto Exento N° 1313, de fecha 23 de Junio de 2009, en su punto 2 de la imputación, en donde dice 22.02.004.02 "Obras Civiles", debe decir, 31.02.004 "Obras Civiles", según vistos .
2. COMUNIQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Finanzas y Secoplac para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía ✓
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)